



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: OTORGA PLAZO PARA SUBSANAR NÚMERO MÍNIMO DE
PARTÍCIPES DE "FONDO DE INVERSIÓN RENTAS
HABITACIONALES".

SANTIAGO, 16 JUN 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2166

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.".

2.- Lo dispuesto en los artículos 3° letra g) y 4° del Decreto Ley
N° 3.538 de 1980, y en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras
Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 22 de mayo de 2015, **BANCHILE
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** depositó el Reglamento Interno de **FONDO DE
INVERSIÓN RENTAS HABITACIONALES** en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos",
bajo el número de registro FM 150929.

2.- Que, mediante presentación de fecha 23 de mayo de 2016, la
referida sociedad administradora informa a esta Superintendencia que el citado fondo de inversión, habiendo
cumplido el 22 de mayo de 2016, un año desde el depósito de su reglamento interno en el referido Registro,
posee un número de partícipes inferior al límite mínimo legal y solicita se le otorgue un plazo para regularizar
dicha situación.

3.- Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de
esta Superintendencia, al 22 de mayo de 2016, el referido fondo mantenía un número de partícipes inferior al
límite legal.

RESUELVO:

1.- Otórgase al **FONDO DE INVERSIÓN RENTAS
HABITACIONALES** el plazo de un año contado desde el 22 de mayo de 2016, para cumplir con el número
mínimo de partícipes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de
Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

2.- Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad
administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito del número
de partícipes del referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl